

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre del año 2019, convocados en el Salón Montevideo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la Av. Perú 160 CABA, se reúne el Comité Ejecutivo del Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose presentes: el Subsecretario de la Unidad de Coordinación del Consejo de Planeamiento Estratégico, Dr. Jorge A. Giorno, los Vicepresidentes del Consejo de Planeamiento Estratégico, la Lic. Silvia Collin, el Dr. Pedro del Piero, la Arq. Graciela Brandariz y, el Director Ejecutivo Dr. Guillermo Tella y los integrantes de la Unidad de Coordinación.-----

Siendo las 9:30 hs, verificado el quórum con diecisiete miembros titulares y dos suplentes, según consta en el Anexo I de la presente acta, la Vicepresidente 1º del CoPE, da comienzo a la reunión. A continuación, se considera el Orden del día, cuyos puntos son los siguientes: **I)** Aprobación del acta de Comité Ejecutivo, de fecha 14 de agosto 2019; **II)** Informe de la UCPE; **III)** Informe de la Dirección Ejecutiva; **IV)** Sectorización de Organización presentada el comité ppdo: **a)** Asociación Civil Cultura Democrática; **V)** Informe de los Relatores de Dimensiones y Grupos de Trabajo; **VI)** Otros Asuntos Generales: a) Recomendación "Programa de Vivienda Asequible", b) Declaración Plan de Acción Climática de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

**Al punto I)** Se aprueba el acta de fecha 14 de agosto 2019, con la incorporación del Lic. Liberman respecto al Congreso (CLAD) Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). -----

**Al punto II)** El Subsecretario, Dr. Jorge Giorno, informa que el "jueves 22 de agosto de 2019 se realizó la primera Asamblea General Ordinaria, con alta participación de las organizaciones y algunas de ellas, que asistieron en calidad de invitadas, están por iniciar los trámites de inscripción al CoPE. Entre ellas, junto a la SCA-Sociedad Científica Argentina, se incorporarán cerca de 15 OSC de temáticas de investigación, ciencia y tecnología. El 28 de agosto de 2019, participamos en el Consejo de Mercociudades que se reunió en La Paz, Bolivia, donde se reconoció la presidencia para la Ciudad de Buenos Aires de la unidad temática de Planeamiento Estratégico y Áreas Metropolitanas que coordinamos. El 31 de agosto de 2019 junto a la UCPE y la Fundación Logosófica conmemoraron al Escritor y educador Carlos Bernardo González Pecotche, en el marco del 89º aniversario de la logosofía, ciencia creada en 1930 por el pensador argentino y con alcance a más de 25 países en el mundo. El 3 de septiembre de 2019 se inauguró una nueva edición del Curso de formación de Estrategas Urbanos, orientado hacia un Plan Estratégico para el desarrollo económico y la innovación social. En esta oportunidad el ISC Instituto Superior de la Carrera nos reconoció con 16 puntos (el triple del valor de cursos promedio, y 4 puntos más que en los cursos anteriores que eran 12) y se extendió de interés general con acceso a todas las áreas. El proyecto de ley "Creación de itinerarios turísticos- culturales- educativos que reflejen la vida de las mujeres y su importancia en la historia cultural, social y política" ingresó a la Legislatura con el nº2330N2019. El martes 10 de septiembre se realizó una reunión en las oficinas de la UCPE con el Diputado Hernán Reyes, su equipo y OSC del CoPE, sobre el proyecto de ley "Sistema Integral de Protección del Patrimonio Arquitectónico de la CABA" que fuera presentado por el Diputado y que se encuentra en tratamiento en la Comisión de Planeamiento de la Legislatura. En el 3º taller Participativo Interdimensiones del Plan Estratégico Participativo para el Desarrollo Económico y le Innovación Social, se trabajará en la elaboración de Escenarios, el día martes 1º octubre de 9 a 15 hs. Se utilizará una metodología nueva en la que se necesitará mayor cantidad de horas que otros talleres, por lo que también habrá un lunch al mediodía.

En la semana pasada, en el Tribunal Superior de Justicia, se celebró una Audiencia, junto a miembros del poder ejecutivo, los distintos candidatos a Jefe de gobierno, a Legisladores y a Juntas comunales, de todos los partidos políticos y sus apoderados, donde expresamos la importancia que tenía que se pudieran usar los ejes del PEPBA 2035 como temario del debate de las tres categorías que se votan en la CABA. En el día de ayer, salió la acordada del T. S. J. institucionalizando que los ejes estratégicos del CoPE, serán los ejes del temario del debate que se dará para las tres categorías: Jefe de gobierno, Legisladores y Juntas comunales en las instancias previas a las elecciones, lo que le da al PEPBA un nivel de institucionalidad muy fuerte, esto es todo, muchas gracias.”.

**Al punto III)** El Director Ejecutivo presenta a continuación una breve síntesis de los aportes recogidos en el marco de la Comisión de Normativa, “que busca poner sobre la mesa de trabajo de cada Dimensión un abanico de cuestiones sobre las cuales abrir debate y construir consensos. Los principales aspectos abordados fueron los siguientes: **1.** Sobre criterios de nuestro historial eleccionario: A partir de conversaciones mantenidas con ex vicepresidentes, se señala que inicialmente en el CoPE se privilegiaba a “una autoridad notable, elegida por su experiencia y su currículum”. El criterio es privilegiar su capacidad de trabajo, de gestión y de articulación. Desde esa perspectiva, asoman hasta el momento tres modalidades de elección de autoridades: a) votación a una terna, como fórmula cerrada, b) votación a una dupla, en similares características, y c) votación a candidatos, designando a los dos más votados. **2.** Sobre el relevamiento del acervo documental: A partir de la revisión del acervo documental sobre modalidades de elección y de propuestas de votación, se recupera el Artículo 2 del Decreto 147 de 2012, que plantea que la Asamblea le propondrá una terna al Jefe de Gobierno (en su carácter de Presidente del CoPE): “Modifícase el Artículo 4 del Decreto Nro. 823/2001, el que quedará redactado de la siguiente forma: (...) La Asamblea General del Consejo de Planeamiento Estratégico deberá proponer una terna a los efectos de que el Presidente designe al Vicepresidente, de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, inciso 2) de la Ley N° 310”. **3.** Sobre requisitos para aspirar a cargos electivos: Se planteó como propuesta para aspirar a cargos electivos lo siguiente: a) pertenecer a una organización con dos años de antigüedad en el CoPE; b) tener desempeño sostenido y registrado (75% de asistencia) en dos Dimensiones; c) tener asistencia perfecta a las Asambleas, d) haber presentado al menos un proyecto durante el último ejercicio; e) ofrecer una carta de intención con fundamentos; y f) estar dispuesto a debatir abiertamente con sus competidores, si los hubiere. **4.** Sobre el proceso de elección de autoridades: a) que las autoridades a ser elegidas deban serlo a través de una lista de tres candidatos; b) que los candidatos representen a organizaciones con trayectoria tanto en la sociedad como en el propio Consejo; c) que puedan demostrar un trabajo sostenido dentro del Consejo con una antigüedad no inferior a cinco años; d) que las organizaciones a las que representan hayan realizado actividades relevantes y que cuenten con toda su documentación al día. **5.** Consideraciones sobre el voto programático: incorporar en la discusión el voto programático como principio electoral que exige a los candidatos a cargos electivos a cumplir sus propuestas de campañas. De tal modo, quienes fueran elegidos democráticamente deberán convertir sus propuestas de campaña o plataformas electorales en planes de desarrollo, que son a su vez acuerdos colectivos y, por lo tanto, de obligatorio cumplimiento. **6.** Sobre criterios para una dinámica electoral: a) que las elecciones se realicen en Asambleas Ordinarias (pudiendo hacerse en Extraordinarias convocadas al efecto); b) que si como consecuencia del tratamiento de un punto del orden del día se produjeran renunciaciones y/o renovaciones masivas, la elección se tendrá que realizar en el mismo acto; c) que el representante miembro de la organización participe con un solo voto en el acto electoral

(secreto y presencial; d) que estarán en condiciones de emitir su voto solo los representantes miembros que se hallen inscriptos al momento del proceso electivo. **7. Criterios y mecanismos para elevar una terna:** Históricamente hemos tenido un sistema de votación uninominal, en general por autonominación. Antes se elevaba al Jefe de Gobierno una terna para que elija, más allá de la cantidad de votos que cada candidato haya obtenido. Hoy, que también debemos elevar una terna, estamos discutiendo el mecanismo con el cual consagrar esa terna. Para lo cual, se deben facilitar las condiciones para la participación de modo que se elija, además de una persona, a una propuesta y a una modalidad de trabajo. Con lo cual, se advierte que dotar de requisitos muy restrictivos tenderían a encorsetar tal pretendida participación. **8. Propuesta de una lista cerrada y bloqueada:** A partir de la experiencia cosechada y recuperando el trabajo en Dimensiones, se discutió una propuesta que plantea el armado de una terna y la votación de la terna como tal: cada candidato que se presente deberá tener al menos cuatro años de antigüedad en el CoPE (continuos o discontinuos) y la terna sería presentada en el Comité previo a la Asamblea. Implica además contar con un plazo razonable para la presentación de listas y que las personas estén postuladas a una única terna, con avales específicos a partir de su asistencia al Comité. **9. Sobre condiciones generales para cada postulación:** Sabemos que el Comité designa organizaciones en representación de cada sector y que la Asamblea designa personas para su gestión. Esto implica que para vicepresidencias se eligen personas (en Asamblea) y que para los demás cargos, organizaciones (en Comité). De modo que no se puede tener doble representación en el Comité: el candidato a terna no podrá ser representante de sector. Tales candidatos no serán nominados por su organización pero sí deberán contar con el mandato de representación de tal organización. Asimismo, tendrán que pertenecer a organizaciones activas tanto en las Dimensiones como en el Comité y poder demostrar determinada antigüedad en nuestro espacio. **10. Agenda de trabajo planteada por la Comisión:** A partir de los intercambios mantenidos en la Comisión, se circulará una breve minuta que sintetiza las diferentes ideas que fueron asomando para que se discuta al interior de cada Dimensión y que tales aportes sean considerados en la Comisión en la próxima reunión de octubre. Para entonces convocaremos a ex vicepresidentes para aunar criterios con ellos de modo de unificar una propuesta y llevarla nuevamente a las Dimensiones y finalmente al Comité de noviembre. O sea que el borrador pasará dos veces más por las Dimensiones (septiembre y octubre), donde se deberá recuperar la mayor cantidad de aportes para consolidar el borrador definitivo que se presentaría en Asamblea.-----

**Al punto IV) Se Sectoriza la Asociación Civil Cultura Democrática en: OSC Civil y de Ciudadanía;** -----

**Al punto V) Los Relatores informan respecto a los avances y temas en tratamiento cuyas conclusiones obran publicadas en la página del CoPE; por la Dimensión Física relata la Arq. Graciela Brandariz (SCA); por la Dimensión Metropolitana la Sra. Mora Arauz (Fundación Ciudad); por la Dimensión de Género expone: la Lic. Amalia Mattio (Foro de Mujeres del "Mercosur"); por la Dimensión Institucional expone: el Dr. Alejandro Liberman (Foro Republicano y APIPH); por la Dimensión Social expone: Lic. María Fernanda Benítez (SADOP); por el Grupo de Discapacidad expone: el Dr. Diego Glasbauer (CASID).--**

**Al punto VI) Otros Asuntos Generales:** a) Respecto a la Recomendación en tratamiento, cuyo nombre correcto es "Programa de Rehabilitación de Vivienda patrimonial, catalogada o no", luego de un debate y a partir del cuestionamiento de los representantes de dos organizaciones miembro, la Vicepresidente 1ª Silvia Collin sugiere se realice una reunión para poder aclarar el sentido y naturaleza de la recomendación propuesta invitando a todos los

miembros del CoPE. Se aprueba la sugerencia. b) Se aprueba la “Declaración Plan de Acción Climática de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” que se adjunta en anexo 2.

Siendo las 11:17 hs, la Sra. Vicepresidente 1° Lic. Silvia Collin, da por finalizada la presente reunión del CoPE y anuncia que la fecha de la próxima reunión de Comité Ejecutivo, está dispuesta para el miércoles 11 de septiembre del 2019, a las 9 horas, en el Salón Montevideo de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en la Av. Perú 160 CABA.-----

## Anexo 1 – Asistentes

Colegio de Escribanos de la CABA\*

CPIC- Consejo Profesional de Ingeniería Civil\*

Acción Católica Argentina - Consejo Arquidiocesano de Buenos Aires\*

Fundación de Arte Valta Thorsen\*

Fundación Unión\*

Fundación Defensalud\*

Fundación para el Desarrollo del Conocimiento Suma Veritas\*

UAI-Universidad Abierta Interamericana- Fundación Iberoamericana de Estudios Superiores\*

Asociación Civil "Foro de Mujeres (del Mercosur)\*\*

Foro Republicano (Libertad y Progreso)\*

Fundación Logosófica en pro de la superación humana\*

Fundación Ciudad\*

Partido de la Ciudad (en acción)\*

Partido Propuesta Republicana

Partido Socialista - Ciudad de Bs. As.\*

CAC-Cámara Argentina de Comercio (y servicios)

CAMARCO-Cámara Argentina de la Construcción\*

AOCA-Asociación Argentina de Organizadores y Proveedores de Exposiciones, Congresos y Eventos\*

SADOP-Sindicato Argentino de Docentes Particulares

SCA-Sociedad Científica Argentina- Asociación Civil\*

Colegio de Graduados en Ciencias Económicas\*

Consejo de Profesionales en Sociología\*

FACIERA-Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina\*

CASID- Fundación para el Cuidado, Atención de la Salud e Integración Social para Discapacitados\*

Fundación T.E.A. Trabajo, Educación, Ambiente\*

FUSAM -Fundación Senderos Ambientales. Centro de Investigación y Docencia en Educación Ambiental\*

Asociación Civil Desarrollo Integral del Factor Humano

AIME- Asociación Iberoamericana de Mujeres Empresarias\*

\*Presentes al momento de constituirse el quórum

El Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) es consciente del rol de las ciudades en las estrategias de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y de adaptación a los efectos del cambio climático.

En tal sentido, ha incluido en su Plan Estratégico Participativo Buenos Aires 2035 diversas medidas de mitigación y adaptación traducidas en propuestas de actuación.

Al mismo tiempo, Las organizaciones de la sociedad civil que lo componen reconocen que, apoyada en el marco normativo vigente, Buenos Aires está en condiciones de avanzar en la concreción de importantes medidas de mitigación y adaptación.

En consecuencia, el Consejo de Planeamiento Estratégico saluda la realización de las reuniones dirigidas a desarrollar, antes de fines de 2020, un ambicioso Plan de Acción Climática Carbono Neutral 2050 - Resiliente e Inclusivo, y expresa a la Secretaría General y Relaciones Internacionales el interés de las organizaciones integrantes del CoPE en participar en las reuniones orientadas al desarrollo de dicho plan de acción climática y realizar aportes que enriquezcan el actual proceso de trabajo.